

MENDOZA, 29 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3617/2022, en las que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Srta. Yanina Solange GIBEAUD;

CONSIDERANDO:

La necesidad de una mayor dedicación horaria para mantener el normal funcionamiento de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la participación en el Programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Los argumentos expuestos, atendiendo a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico, podría considerarse remunerar con un Adicional por Carácter Crítico de la Función.

Los antecedentes de la agente propuesta.

Que está garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo informado por Secretarías Administrativa Económica Financiera.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Srta. Yanina Solange GIBEAUD (Legajo 35.471), en el cargo, período, objeto y monto que a continuación se indican:

**Cargo sobre el que se aplica el adicional:** Coordinador Área de Gestión de Facultad – Categoría D - Tiempo Parcial.

**Objeto:** Extensión horaria de 15 horas semanales para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y colaboración en el Programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

**Monto Mensual:** PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000.-)

**Período:** Desde el 01 de Enero al 28 de Febrero 2023.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Srta. Yanina Solange GIBEAUD (Legajo 35.471), en el cargo, período, objeto y monto que a continuación se indican:

**Cargo sobre el que se aplica el adicional:** Coordinador Área de Gestión de Facultad – Categoría D - Tiempo Parcial.

**Objeto:** Extensión horaria de 15 horas semanales para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y colaboración en el Programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

**Monto Mensual:** PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$15.000.-)

**Período:** Desde el 01 al 31 de Marzo 2023.

ARTÍCULO 3°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

Resol. – FI N° 875/2022

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el presente Adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso 1 - GASTO EN PERSONAL – Ejercicio 2023 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 875/2022**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA